

PL 134
sobre 64
vence 22/11/22

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

28/10/22 - 15:28:14

Registro: 22-0027784

Clave: 3449

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE
INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE
LA VÍA TERRESTRE QUE CONECTA LOS DEPARTAMENTOS DE
PUNO, AREQUIPA Y CUSCO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CIRCUITO
TURÍSTICO DEL SUR**



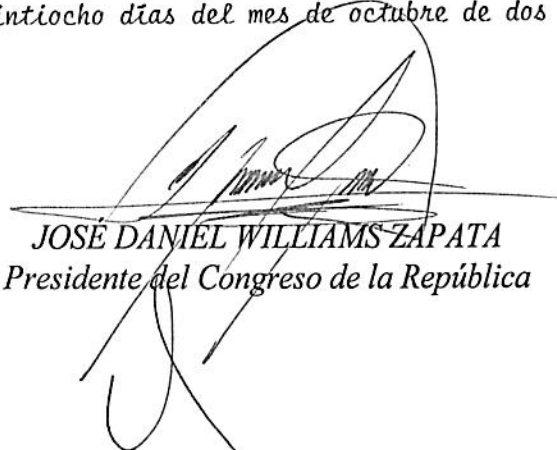
Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y la modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, que le permita tener las características de autopista, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.


JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA